



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3641.-

QUILLON, Octubre 05 de 2018.-

VISTOS;

1. Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 13.07.2009, que concede personalidad jurídica al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS GOTITAS DE ESPERANZA.**
2. El incumplimiento de la Ley 19.418 en algunos de sus artículos: 8, inciso quinto, 9,19 y/o 35 b.
3. El Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a autoridades que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a partir de la fecha del presente Decreto, la Personalidad Jurídica N°440 de fecha 13 de julio de 2009, a la organización denominada **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS GOTITAS DE ESPERANZA**, de la comuna de Quillón, aprobada por Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 13 de julio de 2009, de acuerdo a la Ley 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, que han incurrido en algunas de las causales previstas en los vistos N° 2.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JUU/juu.-

DISTRIBUCION

- CARPETA ORG. COMUNITARIA
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS-DIDECO
- ARCHIVO SECMU